

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	07- BOSA
NOMBRE DEL PROYECTO	Bosa vive los parques
CÓDIGO DEL PROYECTO	1837
COMPONENTES	<ol style="list-style-type: none">1. Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.2. Mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA 2021-2024”
PROPÓSITO	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático
PROGRAMA	MÁS ÁRBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ol style="list-style-type: none">1. Construir 8.070 metros cuadrados de parques vecinales y/o de bolsillo.2. Intervenir 10 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación, para garantizar el uso y disfrute por parte de las comunidades bosunas en las diferentes UPZ.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2022

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

1. Construcción de parques de Vecinales y/o de Bolsillo

El acelerado desarrollo urbano presentado en Bosa ha tenido dos tipos de manifestaciones urbanas: De carácter formal e informal, en el primer caso, se ha dado cabida a la destinación de áreas específicas para parques, y en el segundo caso, los desarrollos informales caracterizados por la falta de planificación han traído como consecuencia la carencia de áreas para el uso recreativo y deportivo, característica general de todas las UPZ de la localidad. Esta falta de planificación ha originado que las áreas destinadas para parques sean insuficientes para cubrir las necesidades de la población de Bosa, y en este sentido y como fue mencionado anteriormente, se identifica un déficit de áreas construidas y habilitadas para el disfrute recreo deportivo, unido a que aunque se identifican en la localidad muchas áreas verdes, estas carecen de la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades y se presentan como espacios baldíos lo que intensifica la sensación de dicha carencia por parte de la comunidad.

Los parques son uno de los espacios en los cuales es posible el esparcimiento, integración, ejecución de deportes como el microfútbol, baloncesto, voleibol entre otros, de acuerdo con el área del lugar, este es clasificado con el fin de tener una responsabilidad más clara a cerca de los cuidados y mantenimientos.

Dentro de dicha premisa, se crea la necesidad de mantener y crear zonas de esparcimiento de acuerdo con las solicitudes de los habitantes de la localidad.

La construcción de parques consiste en la adecuación total del área desde su diseño arquitectónico y paisajístico, estructura de senderos y canchas, así como disposición de mobiliario y juegos, en conclusión, adecuación general del área total destinada para parque.

En la actualidad, según información del Instituto Distrital de Recreación y Deporte la Localidad de Bosa cuenta con 271 parques de los cuales 153 son de escala vecinal, 107 de bolsillo, 8 zonales y 3 metropolitanos.

Tipo Equipamiento	Apogeo	Bosa Central	Bosa Occidental	El Porvenir	Tintal sur	Total
Parque de Bolsillo	1	57	38	10	1	107
Parque Metropolitano	1	0	0	1	1	3
Parque Vecinal	13	89	31	8	12	153
Parque zonal	1	6	0	0	1	8
TOTAL.	16	152	69	19	15	271

De igual manera actualmente la Localidad cuenta con estudios y diseños para la construcción de 9 parques que beneficiarán a 64.120 personas en 18 barrios de la localidad, de los cuales 7 son de tipo vecinal y 2 de bolsillo, estos son:

CODIGO	TIPO	UPZ
7-145	Vecinal	85
7-382	Bolsillo	84
7-326	Vecinal	85
7-106	Bolsillo	85
7-172	Vecinal	85
7-149	Vecinal	85

7-408	Vecinal	86
7-291	Vecinal	84
7-171	Vecinal	85

2. Mantenimiento y/o dotación de parque vecinales y/o de Bolsillo

El concepto de conservación de parques refiere la acción de cuidar que su actitud de servicio se prolongue durante el tiempo requerido, lo cual implica una labor de seguimiento constante. De los 271 parques de la localidad es necesario priorizar los que por su uso deban ser intervenidos con acciones de mantenimiento y dotación de mobiliario para garantizar el uso y disfrute de los parques por la comunidad.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

El proyecto está dirigido al beneficio de la población de la Localidad de Bosa, a cada una de las UPZ que la conforman y a los 330 barrios que la componen, contemplando la construcción y/o intervención en los Parques vecinales y/o de Bolsillo de la Localidad.

b. Cuantificación del universo

El proyecto se encargará de la Construcción de cuatro (4) de los nueve (9) parques que cuentan con Estudios y Diseños por parte de la localidad.

c. Localización del universo

Todas las UPZ de la Localidad:

- UPZ 49 Apogeo.
- UPZ 85 Bosa Central
- UPZ 84 Bosa Occidental
- UPZ 86 Porvenir.
- UPZ 87 Tintal sur

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

INFRAESTRUCTURA

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO.

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Robustecer la infraestructura de parques de la Localidad de Bosa para el uso y disfrute de la comunidad bosuna.

Objetivos Específicos

1. Construir parques vecinales y/o de bolsillo de acuerdo a los estudios y diseños ajustados a los lineamientos técnicos para la infraestructura deportiva y de recreación de la localidad
2. Realizar mantenimiento, adecuación y dotación a parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Construir	8.070	Metros cuadrados	Parque vecinales y/o de bolsillo
Intervenir	10	parque	Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1:****CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO.**

Construir 8.070 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación). Este componente consiste en el desarrollo de las actividades necesarias para llevar a cabo la construcción de áreas verdes determinadas como parques cuya calificación en el Diagnóstico Local sea mínima e implique la intervención total del área contemplada en los Estudios técnicos y Diseños y su respectiva aprobación por parte del Fondo de Desarrollo Local y Entidades Distritales Competentes.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**VIGENCIA 2022**

Se contempla la realización de la construcción de los parques, de conformidad a los Estudios Técnicos y Diseños con que cuenta el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la construcción de infraestructura de Parques, estas acciones implicarán:

VISITA INICIAL A LAS ZONAS OBJETO DE INTERVENCIÓN: El CONTRATISTA de obra, la INTERVENTORÍA y el FDLB coordinarán y adelantarán de manera conjunta el reconocimiento en sitio de los proyectos a construir suscribiendo la respectiva "Acta de reconocimiento de Obras".

FASES DE EJECUCIÓN: Se tienen contempladas 4 fases la primera contempla la preliminares y planeación, la segunda ejecución de obras, la tercera recibo final de obras y la cuarta cierre contractual.

FASE PRELIMINARES Y PLANEACIÓN: Inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA, junto con la Interventoría deberá realizar visita a todos y cada uno de los parques que se encuentren en el listado entregado por el Fondo de Desarrollo Local, visita de la cual se deberá entregar informe de preliminares y planeación donde se mencionen cada uno de los parques en los que presentará los aspectos determinantes para su intervención, considerando todos los componentes del proyecto, así como lo relacionado con trámites y aspectos legales, además de todos los aspectos relacionados en el anexo técnico del pliego de condiciones.

ASPECTOS DE LA ETAPA PRELIMINARES Y PLANEACIÓN

Generalidades: Esta etapa iniciará a partir del Día siguiente a la Fecha de Iniciación de la Ejecución del Contrato o Fecha de Iniciación y terminará cuando se verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se establecen en la minuta del contrato.

Laboratorio de Ensayo de Materiales: El CONTRATISTA deberá realizar las pruebas, ensayos de campo y laboratorio entre otros, de acuerdo con su plan de inspección de ensayos incluido en su Plan de Calidad revisado y aprobado previamente por el FDLB, además de

todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos.

Verificación de las condiciones de sitio y la validez de los Estudios de Suelos, Geotecnia: El CONTRATISTA deberá revisar los estudios realizados y constatar que las condiciones del subsuelo presentes en la zona sean compatibles con las encontradas en la exploración geotécnica que se presenta en los datos de la consultoría.

Verificación de las especificaciones técnicas: El CONTRATISTA deberá asegurarse que los materiales y procesos constructivos previstos en los diseños de los parques y demás materiales y elementos utilizados para la construcción, según corresponda, cumplan con las Especificaciones Generales de Construcción de parques del IDRD y si fuere la caso las Especificaciones para Materiales y Procesos Constructivos IDU-ET-2018 o las que apliquen para su caso.

Vigilancia y control: El FDLB, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, un Interventor externo para que verifique, que el contrato se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del contrato, sin que esta Interventoría releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.

Aprobación de Precios no previstos del Contrato: El CONTRATISTA deberá justificar por escrito a la Interventoría, según sea el caso, la necesidad de utilización de los ítems no previstos dentro del proyecto, y conceptuar sobre la necesidad de los nuevos precios o ítems no previstos, además de revisarlos y aprobarlos, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión para ser remitidos al FDLB para concepto de aceptación.

ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS: Una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos señalados en la minuta del contrato de la respectiva Cláusula se firmará el Acta de la Etapa de Construcción.

Localización y Replanteo: El CONTRATISTA con uso de instrumentos topográficos de precisión levantará de acuerdo a la disposición arquitectónica del parque, todos los elementos que se construirán.

Accesos provisionales: El CONTRATISTA tendrá la obligación de procurar accesos y pasos provisionales en el evento que sea necesario dejarlos según indique el Interventor.

Análisis de precios unitarios: El CONTRATISTA deberá aportar los análisis de precios unitarios de los precios ofertados en la propuesta económica a solicitud de la Interventoría o del FDLB.

Inicio y aval de cada actividad: El CONTRATISTA estará en la obligación de avisar con anticipación (por lo menos con dos días de anterioridad) a la Interventoría el inicio de cada una de las labores constructivas, como excavaciones, amarres de refuerzos, vaciados de concreto, mamposterías, construcción de redes, pruebas, ensayos, llenos, etc. Para que estas actividades sean revisadas por el Interventor. La aprobación deberá ser dada por escrito y anexa a la bitácora de obra.

Bitácora de obra: El CONTRATISTA deberá llevar una bitácora de obra por cada frente de trabajo o parque intervenido, en esta se registrará diariamente las actividades de obra, y acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las actividades de obra, las recomendaciones de la Interventoría, los conceptos de los especialistas, sugerencias del FDLB, la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto, etc, de manera que se logre la comprensión general de estas actividades.

Acta: Independientemente del acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, acta de terminación, acta de entrega y recibo a satisfacción y acta de liquidación, se deben

producir actas de comité, actas técnicas y otras actas de seguimiento, según se requiera, consignando la información que permitan evidenciar la trazabilidad de la ejecución de la obra.

Archivos físicos y digitales: El CONTRATISTA deberá organizar y entregar la información en medio físico y digital de cada uno de los entregables del contrato en debida forma y de acuerdo con los parámetros de archivo establecidos en las normas vigentes y los lineamientos dados por el Fondo de Desarrollo Local.

Aspectos de la Etapa de Ejecución: Para dar inicio a las actividades de obra se deberá realizar la suscripción del acta de inicio de la etapa de obra, periodo dentro del cual el CONTRATISTA adelantará todas las actividades generales del proyecto descritas en los diagnósticos técnicos que realizó el CONSULTOR, garantizando que, durante el desarrollo de la etapa de obra, todos los parques tengan intervención, hasta la finalización del plazo de esta etapa.

ETAPA DE RECIBO FINAL DE LAS OBRAS: En la verificación de las Obras de Construcción, el Interventor verificará, entre otras que, las Obras de Construcción estipulados en los diseños de la consultoría se ajustan a los resultados esperados por el FDLB con base en lo establecido en el Contrato de Obra sus y Anexos; y en general que el CONTRATISTA de Obra haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones de resultado previstas en el Contrato de Obra.

ETAPA 4: ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL – LIQUIDACIÓN: Finalizadas las obras y recibidas a satisfacción, el CONTRATISTA junto con el Interventoría de procederá a realizar la liquidación del contrato.

Entrega a Almacén: Dentro de los procesos a llevar a cabo dentro de la liquidación del contrato de obra es la entrega al almacén del FDLB de todo el mobiliario instalado en el proyecto.

Tiempo de ejecución: 8 meses proyectados

	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Teniendo en cuenta que la función del parque es el de ser un espacio sin distinciones sociales y el sitio de encuentro de familias y amigos, por lo tanto la población que se beneficiará a través del desarrollo de este componente corresponde a la población total de la Localidad de Bosa, entre niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, y población en condición de discapacidad.	823.041	846.606	870.279	893.987

FUENTE: SDP PROYECCIÓN DE POBLACIONES 2021-2024

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Para Construir 8.070 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación), los sectores, UPZ, barrio y población beneficiada de la Localidad de Bosa, para el proyecto de construcción, fueron establecidos al momento de realizar el diagnóstico para que elaboraran los estudios y diseños para el desarrollo de la construcción de los parques. Los

critérios que emplearon estuvieron basados en la evaluación de un formato generado por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en la que se estableció una calificación en la escala de 1 a 5 de la siguiente manera:

1. Pésimo estado
2. Mal estado
3. Regular estado
4. Buen estado
5. Excelente estado

Donde tuvieron aspectos específicos para la calificación a nivel general, distribución espacial de los parques, cantidad de m² por habitante y por UPZ, perfil socio económico de los sectores con mayor y menor infraestructura, localización de recursos en sectores con mayor carencia de Espacio público. A nivel técnico, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, mobiliario urbano, grado y tipo de actividad, presencia de elementos naturales y estado de conservación, áreas que no hayan tenido intervención reciente y que no impliquen afectación sobre la estabilidad de la obra previamente realizada. A nivel institucional y de planeación, seleccionando parques que se encuentren en el Sistema Geográfico de Información –SGI del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte –IDRD Debidamente Certificados y Parques que no se encuentren en áreas de reserva vial u otra condición que limite ni afecte su intervención y mantenimiento en el largo plazo.

COMPONENTE 2

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO

Intervenir 27 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación. La dotación y el mejoramiento del espacio público son fundamentales para consolidar un hábitat urbano equitativo, vívido e incluyente, por lo cual el desarrollo de proyectos de infraestructura de parques garantiza el disfrute de lo público en el espacio urbano y la conformación de tejido social que afiance la pertenencia de los habitantes dentro de sus entornos y permite actividades como la recreación activa, pasiva, cultural y la práctica deportiva, permitiendo una mejor utilización del tiempo libre y el desarrollo del potencial físico de la población.

Poniendo estas consideraciones en el contexto local de Bosa, el estado general de la infraestructura de parques de la Localidad presenta déficit en cantidad, calidad y accesibilidad.

Parte de la dotación de espacio público existente en Bosa consiste en parques y zonas verdes que no disponen de la infraestructura física suficiente o no tienen buen estado de conservación y mantenimiento para garantizar condiciones de permanencia y uso, lo que no permite la apropiación y disfrute de estos espacios por parte de la comunidad beneficiaria; adicionalmente en algunas áreas destinadas para parques la infraestructura es inexistente, es decir, se presentan espacios destinados al uso recreo-deportivo que corresponden a lotes

baldíos. Por lo cual se trabajará en mejorar mediante la conservación y el mantenimiento el estado de los parques en la Localidad de Bosa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2023

En este componente se relacionarán y describirán las actividades, fases, etapas, según el caso.

Se contempla la realización de la adecuación, mantenimiento y/o dotación de 10 parques vecinales y de bolsillo se deben tener en cuenta principalmente los aspectos técnicos consignados en el “Manual de especificaciones técnicas de diseño y construcción de parques y escenarios públicos de Bogotá D.C.”, dado por el IDRD. Dentro de las actividades principales esta:

ETAPA 1: DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

A través del contrato producto de la presente licitación se prevé realizar mantenimiento de diferentes parques de bolsillo y parques vecinales de la Localidad de Bosa, entendiendo dichas acciones como el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o dotación de mobiliario de parques, para lo cual es necesaria la realización de un diagnóstico previo en el que se evidencien las necesidades, listado de acciones a llevar a cabo, esquema de intervención y presupuesto preliminar de cada uno de los parques seleccionados por el FDLB, para así determinar la intervención que requiere realizar en cada una de estas zonas, conforme al presupuesto asignado.

ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS.

De acuerdo con el cronograma de obras aprobado por la Interventoría, el Contratista deberá realizar la intervención física de los parques vecinales y de bolsillo de la Localidad de Bosa que fueron priorizados.

ETAPA 3: RECIBO FINAL DE LAS OBRAS.

Finalizadas las obras, la interventoría deberá proceder al recibo a satisfacción de estas y prever el desarrollo de un recorrido en conjunto con la supervisión del FDLB y concertar con la Alcaldía Local-FDLB, el proceso y fecha de entrega a la comunidad.

ETAPA 4: ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL.

Finalizadas las obras y recibidas a satisfacción, el Contratista procederá junto con la Interventoría a realizar la liquidación del contrato, previa expedición de las pólizas de estabilidad de las obras

Tiempo de ejecución:

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Teniendo en cuenta que la función del parque es el de ser un espacio sin distinciones sociales y el sitio de encuentro de familias y amigos, por lo tanto la población que se beneficiará a través del desarrollo de este componente corresponde a la población total de la Localidad de Bosa, entre niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, y población en condición de discapacidad.

823.041**846.606****870.279****893.987****Selección de beneficiarios**

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Para intervenir 27 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación, los sectores, las UPZ, los barrios y población beneficiada de la Localidad de Bosa, para el proyecto de intervenir con mantenimiento 10 parques, se establecerá teniendo en cuenta la necesidad de la población en un perímetro de 1000 ml, igualmente se priorizará el estado de deterioro del parques, se atenderá en orden prioritario de conformidad a los derechos de petición de los ciudadanos que expresan la necesidad la cual se evaluara conforme al concepto técnico de los profesionales frente al mayor grado de deterioro que presente el parque, finalmente se tendrá en cuenta la localización teniendo en cuenta que algunos sectores de la localidad han presentado durante los últimos años un porcentaje de intervención medianamente conveniente mientras que otros sectores nunca se han viabilizado. Es importante considerar que toda intervención tendrá que contar con el concepto previo y favorable del IDR y del DADEP, certificación que permite la intervención por parte del Fondo de Desarrollo Local.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021			
2022			
2023			
2024			

Nota: Se intervendrán 27 parques en 2023 y 5 parques en 2024 de acuerdo a priorización

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

- Constitución Política de Colombia.
- Artículos 123, 124 y 125 del plan de ordenamiento territorial POT (decreto 190 de 2004 compilador de los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003).¹
- Ley 181 de 1995 ley general del deporte.
- Decreto 308 de 2006 plan maestro de equipamientos recreativos y deportivos para Bogotá, D.C.
- normas y especificaciones técnicas presentes en la cartilla de lineamientos para el diseño de parques del IDRD, de la secretaría de movilidad u otras, que estén relacionados con el objeto del proyecto.
- Decreto Ley 417 de 2020
- Decreto Distrital 087 del 16 de marzo del 2020 por medio del cual se declara un estado de calamidad pública, es apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones y destinar recursos que mitiguen las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital
- Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie
- Decreto Distrital 113 del 15 de abril de 2020 por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.
- Decreto Distritales 087, 093 y 113 de 2020
- Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, por medio del cual el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020
- IDRD –MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.²
- IDRD –Especificaciones técnicas y constructivas 1998
- IDU, Especificaciones y manuales técnicos generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en bogotá.2009.³
- CARTILLA DE ANDENES DE BOGOTÁ DECRETO 561-2015.⁴

¹ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13935>

² http://www.idrd.gov.co/especificaciones/index.php?option=com_content&view=article&id=2550&Itemid=624

³ <https://www.idu.gov.co/sistema-de-infraestructura-vial-y-espacio-publico/innovacion/portafolio-de-productos>

⁴ <https://www.idu.gov.co/documents/20181/251880/Decreto+561-15.pdf/150fae62-30da-4d35-a27f-2e19083a7b1d>

- CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ – 2007.⁵
- Normas Colombianas De Diseño Y Construcción Sismo Resistente Nsr-10
- JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTA – Manual de silvicultura urbana para Bogotá.
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - catálogo de normas y especificaciones técnicas gerencia de tecnología EAAB.
- DAMA–resolución 0203 del 3 de mayo de 1999.
- PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA 2021– 2024, “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOSA DEL SIGLO XXI”

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Alcaldía Local de Bosa.
- Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR.D.
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Secretaria Distrital de Planeación – Taller del Espacio Público.
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.
- Junta Administradora Local.
- Consejo de Planeación Local.
- Juntas de Acción Comunal.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Construir 8.070 metros cuadrados de parques vecinales y/o de bolsillo	Construcción	parques vecinales y/o de bolsillo	4.031	4.751	1.160	1.594
		SUBTOTAL	4.031	4.751	1.160	1.594
Intervenir 10 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación, para garantizar el uso y disfrute por parte de las comunidades bosunas en las diferentes UPZ.	Intervención	mejoramiento, mantenimiento y/o dotación	0	0	250	250
		SUBTOTAL	0	0	250	250

⁵ http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/cartilla_mobiliario-compilada_0.pdf

TOTAL ANUAL DE COSTOS	4.031	4.751	1.410	1.844
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE	12.036			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Construir 8.070 metros cuadrados de parques vecinales y/o de bolsillo	Construir parques vecinales y/o de bolsillo de acuerdo a los estudios y diseños ya contratados	CONSTRUCCION	Construir 8.070 m2	m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados
Intervenir 10 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación, para garantizar el uso y disfrute por parte de las comunidades bosunas en las diferentes UPZ.	Realizar mantenimiento y dotación a parques vecinales y/o de bolsillo de Localidad	INTERVENCION - MANTENIMIENTO	Intervenir con mantenimiento 10 parques vecinales y/o de bolsillo	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Se espera disminuir los niveles de inseguridad, estrés, indiferencia, ansiedad y soledad de los sectores donde no se tiene el espacio de esparcimiento dentro del entorno urbano.
- Se espera que la población beneficiada cuando entre en contacto con el espacio apropiado urbanamente por medio del mobiliario y paisajismo tengan una mejor salud, un mejor bienestar psicológico; además de reducir el estrés, bajar el nivel de ansiedad y aumentar la productividad.
- Se espera generar una dinámica social incluyente por medio de la implementación de espacios amables que respondan a diversas necesidades y grupos poblacionales de la localidad.
- Se espera contribuir con la recuperación de espacio público en estado de abandono y optimización de la Infraestructura existente en parques.

- Se espera generar una cultura de apropiación del espacio, cuidándolo y utilizando de conformidad a su uso.
- Se espera recuperar espacio público, teniendo en cuenta que muchas de estas zonas son utilizadas para parquear vehículos y arrojar escombros.
- Se espera con estos espacios ayudar a mejorar la sana convivencia, la seguridad y que sean escenarios de punto de encuentro, con equidad, de toda la población. Que sean espacios que motiven al deporte y a las buenas acciones; y en los niños a tener menos posibilidades de déficit atencional

Resultados:

- Se mejora la calidad de vida de los sectores beneficiados.
- Al participar en escenarios con condiciones óptimas, agradables, seguras y organizadas los adultos, jóvenes y niños se apropiaran de estos lugares generando compromiso de autocuidado y aprovechamiento.
- Se generan áreas para la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, atendiendo las necesidades de los barrios, para que todos los ciudadanos puedan disfrutar del mobiliario que les permite hacer ejercicios apropiados, siendo una alternativa de promoción de la salud y el bienestar.
- Se contribuirá a la construcción y rehabilitación de espacios más verdes y más seguros para la Localidad, así como para la ciudad.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(12/11/2020): INSCRITO

(14/01/2021): REGISTRO

(28/02/2022): ACTUALIZACIONES – Actualización POAI 2022

(19/10/2022): Se realiza actualización presupuestal en el ítem “10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA”, lo anterior, conforme a contra crédito presupuestal asociada a solicitud de traslado presupuestal entre proyectos de inversión por la suma de \$405.738.643

(03/04/2023): Actualización

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Acuerdo Local Número 001 de 2020

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA 2021-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA".

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: ROSA ENRIQUELINA GÓMEZ CORREDOR (Vigencia 2020)

Cargo: ARQUITECTA

Teléfono Oficina: 7750434 Ext. 151

Fecha de elaboración (30/11/2020)

Nombre: LAURA MUÑOZ VARGAS

Cargo: INGENIERA DE APOYO FDLB.

Teléfono Oficina: 7750434 Ext. 139-150.

Fecha de elaboración (29/05/2023)

Nombre: ANDREY LOPEZ BETANCOURT

Cargo: INGENIERO DE APOYO FDLB.

Teléfono Oficina: 7750434 Ext. 139-150.

Fecha de elaboración (29/05/2023)

**Reviso: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 – 24 (E)
GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Fecha de elaboración: (29/05/2023)

Firma: